# PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N°3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES FORTALECIENDO LA SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN

**I.-FUNDAMENTOS**

El permiso de circulación, se define como *‘‘El impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados y que va en beneficio de las municipalidades. Permite que los automóviles, camionetas, motos y otros puedan circular por las calles del país en forma legal’’.1* En el año 2022, se entregaron 6.251.852 permisos de circulación en Chile.2

En nuestro país, cada año, se deja de percibir más de un 3% de los ingresos de permisos de circulación debido a la falsificación de estos, lo que corresponde a 15 mil millones de pesos aproximadamente, en un ingreso total de 526 mil millones de pesos en conceptos de permisos de circulación el año 2019 según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere).3 Esto quiere decir que hoy en día las pérdidas son mayores.

En Chile, no existe un permiso de circulación estandarizado, y unificado en criterios a nivel nacional. Cada municipalidad emite sus propios permisos de circulación, con sus propios estándares de seguridad. Hoy en día el permiso de circulación se cancela vía internet, donde posteriormente se imprime y se porta en el vehículo. Esta situación trae diferentes dificultades a la hora de fiscalizar, impidiendo distinguir uno verdadero de uno falso.

Esto subraya la necesidad urgente de establecer estándares de seguridad más altos con elementos físicos y digitales para una identificación segura de los permisos.

Debido a lo anterior, es necesario avanzar en un diseño y formato estandarizado y seguro de permisos de circulación, que cuente con elevados estándares de seguridad, que permita identificar en corto tiempo si un documento es verdadero o falso, representando una

1 <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/permiso-de-circulacion>

2[https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/transporte-y-comunicaciones/estructura-del-transporte-por-carrete](https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/transporte-y-comunicaciones/estructura-del-transporte-por-carretera/2023/07/06/m%C3%A1s-veh%C3%ADculos-en-chile-permisos-de-circulaci%C3%B3n-crecieron-en-2022)

[ra/2023/07/06/m%C3%A1s-veh%C3%ADculos-en-chile-permisos-de-circulaci%C3%B3n-crecieron-en-2022](https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/transporte-y-comunicaciones/estructura-del-transporte-por-carretera/2023/07/06/m%C3%A1s-veh%C3%ADculos-en-chile-permisos-de-circulaci%C3%B3n-crecieron-en-2022)

3 <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=558299>

herramienta efectiva y eficiente de fiscalización y la mejora en la inspección por parte de las policías y fuerzas de seguridad.

**II.-IDEA MATRIZ**

La propuesta busca implementar un sistema estandarizado de Permiso de Circulación con elementos tanto físicos como digitales de alta seguridad. El objetivo principal de este sistema será reducir la falsificación de documentos, aumentar considerablemente la recaudación de impuestos y mejorar la capacidad de inspección de los policías y fuerzas de seguridad.

**III.-PROYECTO DE LEY**

# Artículo único: Modifica el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales:

*1.- Agregase un nuevo inciso final en el artículo 21 que establezca:*

*Todas las municipalidades del país deberán emitir un permiso de circulación único y estandarizado, en cumplimiento de las especificaciones técnicas que establecerá el respectivo reglamento. Dicho reglamento debe garantizar:*

1. *Especificaciones Técnicas del Permiso Físico: Uso de papel físico con métodos de comprobación y verificación de su autenticidad.*
2. *Especificaciones Técnicas Digitales: Códigos digitales para la validación de autenticidad, permitiendo la consulta en línea por Carabineros de Chile y otras autoridades fiscalizadoras en tiempo real.*

*Se dictará un reglamento en un plazo de seis meses desde la publicación de esta ley, en el cual se definirán las especificaciones técnicas de seguridad y autenticación.*